

Jose Miguel Tudón Valls

Abogado, Graduado Social, Auditor Sociolaboral y Árbitro
del Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana



La empresa puede prohibir el acercamiento entre el autor y la víctima de trato discriminatorio por razón de sexo

El objeto del presente artículo es analizar desde la perspectiva del Derecho Laboral **la necesidad de protección de las víctimas cuando el autor**, que había sido despedido disciplinariamente por faltas graves de respeto y trato discriminatorio por razón de sexo, **es readmitido en la empresa** al ser declarada la improcedencia del despido sin modificación de hechos probados.

La sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana (disponible en el botón 'descargar resolución') confirma la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Castellón, que consideraba que la medida impuesta por la empresa, basada en **una medida cautelar de prohibición de coincidencia para garantizar la seguridad de la víctima, no vulnera el derecho fundamental a la libertad sindical**, recogido en el artículo 28 de la CE, tanto en su vertiente individual como colectiva.

El caso enjuiciado por la Sala de lo Social, y que ha sido defendido por el despacho Tudón Abogados, que ha así

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |